



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

EJECUCIÓN No. IV/07/2006/869/I  
ASUNTO: EJECUCIÓN DEL DICTAMEN No. I/2006/266

**DR. JOSÉ DE JESÚS ARROYO ALEJANDRE**  
RECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO  
DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
P R E S E N T E

De conformidad con lo previsto en los en los artículos 35 último párrafo y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución el dictamen emitido por las comisiones conjuntas de Educación y Hacienda del H. Consejo General Universitario el 27 de junio de 2006, mismo que será puesto a consideración del H. Consejo General Universitario en su próxima sesión:

Dictamen núm. I/2006/266: Mediante el cual se aprueba la creación del programa académico de la Maestría en Administración de Negocios de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas a partir del ciclo escolar 2006-B.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

"2006. Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas.

Don Benito Juárez García"

Guadalajara, Jalisco, 11 de julio de 2006



**LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ**  
RECTOR GENERAL

SECRETARÍA GENERAL

**MRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES**  
SECRETARIO GENERAL

c.c.p. Vicerrectoría Ejecutiva.  
c.c.p. Coordinación General Académica.  
c.c.p. Coordinación de Control Escolar.  
c.c.p. Dirección de Finanzas.  
c.c.p. Oficina Mayor.  
CJBT/MIPR/Ros

AV. JUÁREZ 975, (Planta alta), S.J. C.P. 44100  
TEL. (01) 3825-22-42, 3825-1206, FAX (01) 3826-1340  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



Exp. 021  
Dictamen Núm. I/2006/266

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
PRESENTE

A estas Comisiones Permanentes de Educación y Hacienda ha sido turnada por el Rector General de la Universidad de Guadalajara, un documento del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, en el que se propone la creación del programa académico de Maestría en Administración de Negocios, a partir del ciclo escolar 2006 "B"

### Resultandos

1. En la elaboración de la propuesta de creación de la Maestría en Administración de Negocios se siguió un proceso de evaluaciones internas y externas, discusiones y análisis de factibilidad. También se tomó en consideración la demanda del mercado laboral, que exigió la apertura de la matrícula en la desaparecida Maestría en Administración de manera ininterrumpida durante todos los semestres desde su creación en 1982 hasta que fue suspendida en 2005, lo cual demuestra la aceptación de los egresados por parte de los empleadores, razón inobjetable para continuar ofreciendo un programa de estudios de calidad y pertinencia ante nuestra sociedad. Al final del proceso mencionado, los departamentos elaboraron este documento, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Planes de Estudio de la Universidad de Guadalajara.
2. Esta propuesta de creación de la Maestría en Administración de Negocios toma en consideración los nuevos lineamientos que rigen los planes de estudio de las instituciones de educación superior en los ámbitos nacional e Internacional, y les ofrece a los futuros alumnos del programa un plan que les proporcionará las herramientas necesarias para su desempeño profesional y los temas de estudio y reflexión de la manera más actualizada y pertinente, tanto desde el punto de vista de la demanda social como desde la perspectiva del desarrollo de los avances disciplinares. Ambas condiciones se necesitan para formar a los profesionales de alta calidad que demandan los negocios y los estudios económicos en la Universidad de Guadalajara.
3. La propuesta de creación en el desarrollo de su proceso, tomó como referencia y eje fundamental, además de la Ley Orgánica, la misión, la visión y los objetivos generales de la Universidad de Guadalajara y la misión, visión y los objetivos particulares del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas. Además, se tomó en consideración la opinión de expertos, de alumnos egresados de la desaparecida

AV. JUÁREZ No. 976. Piso 11, S. J. C.P. 44100  
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,  
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422  
FAX. 3134-2278 y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Maestría en Administración, de empleadores y de la Cámara Nacional de Comercio de Guadalajara.

4. Los departamentos que participaron en forma conjunta en la elaboración de la propuesta de creación de la Maestría en Administración de Negocios tomaron en consideración el buen aprovechamiento de la estructura y la red de los centros universitarios, y en particular de la planta académica de cada uno de ellos, por lo que se contemplaron asignaturas del área básica común que podrán cursar indistintamente los alumnos, en los programas de posgrados que las incluyan en sus planes de estudio y las ofrezcan dentro de la Red Universitaria, con la finalidad de que ésta opere plenamente de acuerdo con las facultades estatutarias.
5. En cumplimiento con la meta planteada en el Plan de Desarrollo Institucional del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas se generarán indicadores de calidad con el fin de que el plan de estudios de la Maestría en Administración de Negocios obtenga el reconocimiento nacional e internacional, entre otros organismos por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CCIES), la organización ISO etc. En cumplimiento con lo estipulado en la misión de la Universidad de Guadalajara y para lograr este fin, se propone un programa de estudios de calidad, difusión de investigación científica de reconocida calidad y relevancia nacional e internacional, aplicar el conocimiento generado, guiar a los estudiantes y hacer un seguimiento de los egresados, así como el cuidado del ambiente y la corresponsabilidad ciudadana con sus comunidades de vida.
6. La pluralidad cultural del país e internacional de las organizaciones y los mercados, así como el crecimiento y desarrollo empresarial, han abierto nuevos campos de trabajo, desempeño profesional y retos prácticos para los administradores. El análisis, la comprensión y explicación de la nueva realidad obliga a las universidades a emplear nuevas estrategias para la extensión del conocimiento administrativo entre los sectores que están inmersos en el uso de recursos, la toma de decisiones y la dirección de las organizaciones modernas.
7. Los programas educativos, sobre todo los de posgrado, necesitan de adecuaciones continuas que reflejen los cambios que se están dando en nuestros días.
8. El cumplimiento de los objetivos organizacionales públicos y privados exige actualizaciones constantes en los procesos relacionados con el aprovechamiento de sus recursos, y en general, en la toma de decisiones, razón por la cual se exige el análisis de la sociedad actual y la perspectiva de su evolución en los próximos años.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

9. La propuesta de creación del programa de la Maestría en Administración de Negocios, con el contenido de sus planes de estudios, pretende desarrollar las habilidades intelectuales de sus estudiantes y promover el desarrollo de sus académicos, tomando en cuenta los avances y las innovaciones de los últimos tiempos.
10. Las técnicas y escuelas del pensamiento avanzan a pasos agigantados provocando que caigan en la obsolescencia los programas de estudio en muy poco tiempo. Por esta razón el personal docente que apoyará el programa de estudios cuya creación se propone, cumpliendo con los lineamientos institucionales, está incluido en gran medida en el Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP), que fortalece académicamente a los profesores para que obtengan la formación que se les exige hoy en día y puedan cumplir eficazmente sus funciones docentes.
11. Este escenario obliga a las universidades a impartir posgrados que respondan a las necesidades de la sociedad, actualicen el conocimiento o formen ejecutivos con un alto nivel de desempeño en las ciencias administrativas, con una visión integral del ambiente que les permita conducir a las organizaciones al logro de sus objetivos fundamentales, que son mejorar la calidad de vida y el nivel de bienestar de los participantes en las organizaciones modernas. De esta manera mejorará el desarrollo de la planta productiva tanto local como regional y se propiciará la vinculación de la Universidad de Guadalajara con las instituciones del occidente del País.
12. La Maestría en Administración de Negocios cuya creación se propone pretende incorporarse, a través de sus egresados, a los sectores público y privado, de tal manera que el posgrado enriquezca la toma de decisiones, el liderazgo y las negociaciones internacionales de las empresas, ya que su plan de estudios incluye seminarios y asignaturas que permitirán a sus egresados el dominio y la instrumentación de estrategias y técnicas administrativas aplicables en el comercio internacional, la competitividad global y la administración de calidad total en sus áreas operativas y administrativas, que son aspectos fundamentales para aquellas empresas que pretendan sobrevivir y desarrollarse en un mundo competitivo cada vez más difícil.
13. Desde tal perspectiva, cada vez se reconoce más la importancia que tienen las formas de organización y el elemento humano para lograr la sobrevivencia de las organizaciones modernas.
14. El objetivo general del programa académico de la Maestría en Administración de Negocios es preparar a los alumnos para que puedan enfrentar los retos y satisfacer las

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100  
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,  
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422  
FAX. 3134-2278 y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

necesidades de la sociedad y los sectores inmersos en el uso de recursos especializados en la administración, toma de decisiones y dirección de las organizaciones locales y regionales del occidente del país.

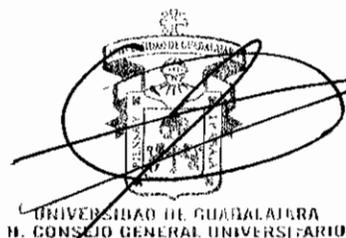
Los objetivos específicos de este programa académico son:

1. Formar profesionales de la administración que interpreten el entorno económico, político y social de manera adecuada y que sean capaces de instrumentar el proceso administrativo en las organizaciones.
2. Actualizar los conocimientos de los ejecutivos con las nuevas aportaciones de la generación del conocimiento en ciencia y tecnología en el área administrativa.
3. Promover la excelencia en la administración de las organizaciones a través de la efectividad y eficiencia de los sistemas internacionales de calidad.
4. Vincular y aplicar los conocimientos teóricos y prácticos en el área administrativa para propiciar en las organizaciones cambios que aporten un beneficio a la sociedad.
5. Fomentar un espíritu emprendedor e innovador para crear y promover fuentes de empleo que contribuyan al desarrollo socioeconómico en armonía con el medio ambiente.
6. Desarrollar directivos con habilidad negociadora y aptitud para tomar decisiones bajo riesgo y en condiciones de incertidumbre, lo que incrementará sus posibilidades de éxito en un ambiente competitivo global.

15. El perfil de los egresados de este programa académico es el de profesionales en el área de la administración con conocimientos científicos y técnicos de manera que destaquen en su disciplina por tener capacidad y habilidades que les permitan anticiparse a los problemas de su ámbito profesional, manteniendo un compromiso con el desarrollo local, regional, nacional y desempeñando su actividad con un elevado sentido de responsabilidad social.

16. La Maestría en Administración de Negocios es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada.

17. Los programas de posgrado con de la Universidad de Guadalajara y los Centros Universitarios podrán solicitar a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario ser sede, y se autorizará la apertura siempre y cuando cumplan con los requisitos y criterios del Reglamento General de Posgrado.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



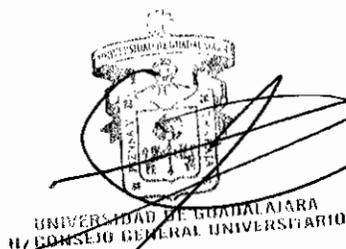
# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

En virtud de los resultados antes expuestos, estas Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda, encuentran elementos justificativos que acreditan la existencia de las necesidades referidas y

## Considerando

- I. Que la Universidad de Guadalajara, es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto No. 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 07 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la Primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, el día 25 del mismo mes y año.
- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1º de su Ley Orgánica, promulgada por el ejecutivo local el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto No. 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- III. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5º de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socioeconómico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- IV. Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como se estipula en las fracciones III y XII del artículo 6º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- V. Que conforme lo dispone la fracción VII del artículo 21º de la Ley Orgánica citada son obligaciones de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones económicas, al mejoramiento de la Universidad, para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión.



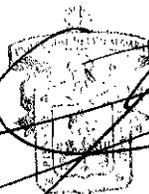


# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- VI. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
- VII. Que es atribución del Consejo General Universitario conforme lo establece el artículo 31 fracción VI de la Ley Orgánica y el artículo 39 fracción I del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado y promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
- VIII. Que como lo establece el artículo 35 fracción X de la Ley Orgánica y el artículo 95 fracción IV del Estatuto General, es atribución del Rector General promover todo lo que contribuya al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad así como proponer ante el Consejo General Universitario proyectos para la creación, modificación o supresión de planes y programas académicos.
- IX. Que conforme lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica el H. Consejo General Universitario, funcionará en pleno o por comisiones.
- X. Que es atribución de la Comisión de Educación, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los Consejeros, el Rector General, o de los Titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85 fracciones I y III del Estatuto General
- XI. Que de conformidad al artículo 86 en su fracción IV del Estatuto General, es atribución de la Comisión de Hacienda, proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.
- XII. Que de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Posgrado en sus artículos 1º, 3º, 7, 8, 10, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 le compete a dicho reglamento normar la presentación, aprobación y modificación de los planes de estudio así como sus disposiciones generales.
- XIII. Que de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento General de Planes de Estudio en su artículo 20 los planes de estudio de organizaran por áreas de formación.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1º, 5º fracciones I y II, 6º fracción III y XII, 21º fracción VII y último párrafo, 27º, 31º fracción VI y 35º fracciones I y X de la Ley Orgánica, 39º fracción II, IV, 84º fracción I, II, 85º fracción I, IV, V, y 86º fracción IV del





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos proponer los siguientes:

## RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se aprueba la creación del programa académico de la Maestría en Administración de Negocios de la Red Universitaria, con sede en el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas a partir del ciclo escolar 2006-B.

SEGUNDO. El Programa de la Maestría en Administración de Negocios es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada y comprende la siguiente estructura y unidades de enseñanza.

## PLAN DE ESTUDIOS

Áreas de Formación	Créditos	(%)
Área de Formación Básico Común Obligatoria	21	21.2
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	36	36.4
Área de Formación Especializante Obligatoria	24	24.2
Área de Formación Optativa Abierta	18	18.2
Número mínimo de créditos para optar al grado	99	100

## ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA

UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS BCA*	HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Métodos cuantitativos para las ciencias económico administrativas	C	48	64	112	7	
Entorno económico	C	48	64	112	7	
Metodología de la investigación con énfasis en estudio de casos	C	48	64	112	7	
Total		144	192	336	21	

## ÁREA DE FORMACIÓN PARTICULAR OBLIGATORIA

UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS BCA*	HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Dirección de empresas	C	48	48	96	6	
Economía de la empresa	C	48	48	96	6	Entorno económico
Contabilidad financiera y	C	48	48	96	6	

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100  
 TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,  
 CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422  
 FAX. 3134-2278 y 79  
 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

de costos						
Comportamiento y cultura organizacional	C	48	48	96	6	
Contabilidad administrativa	C	48	48	96	6	Contabilidad financiera y de costos
Administración de operaciones	C	48	48	96	6	
Total		288	288	576	36	

## ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS BCA*	HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Gestión de marketing	C	48	48	96	6	
Finanzas corporativas	C	48	48	96	6	
Estrategia de negocios	C	48	48	96	6	
Dirección del capital humano	C	48	48	96	6	
Total		192	192	384	24	

## ÁREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

UNIDAD DE ENSEÑANZA	TIPO	HORAS BCA*	HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS	PRERREQUISITOS
Investigación de mercados	C	48	64	112	7	
Tópicos selectos en marketing	C	48	48	96	6	
Innovación e investigación tecnológica	C	48	48	96	6	
Tratados comerciales	C	48	48	96	6	
Derecho corporativo	C	48	48	96	6	
Tópicos selectos en negocios internacionales	C	48	48	96	6	
Planeación financiera	C	48	48	96	6	
Finanzas internacionales	C	48	64	112	7	
Evaluación de proyectos de inversión	C	48	48	96	6	
Tópicos selectos en finanzas	C	48	48	96	6	
Sistemas de información aplicados a la administración	C	48	48	96	6	





Métodos cuantitativos para la toma de decisiones	C	48	48	96	6	
Sistemas de calidad	C	48	48	96	6	
Desarrollo sustentable	C	48	48	96	6	
Tópicos selectos en operaciones	C	48	48	96	6	
Tópicos selectos en dirección de empresas	C	48	48	96	6	
Proceso de consultoría	C	48	48	96	6	
Liderazgo	C	48	48	96	6	
Tópicos selectos en desarrollo humano	C	48	48	96	6	

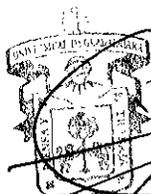
- \* Horas actividad bajo conducción de un académico
- \*\* Horas actividad de manera independiente

TERCERO. El número mínimo de estudiantes para el programa académico de Maestría en Administración de Negocios será de 15 alumnos y el cupo máximo será de 25.

CUARTO. Los requisitos de ingreso a la Maestría en Administración de Negocios, además de los establecidos en la normatividad universitaria vigente son:

1. Contar en el certificado general de licenciatura con un promedio mínimo de 80 puntos o su equivalente en otros sistemas de calificación.
2. Currículum vitae.
3. Carta de exposición de motivos.
4. Entrevista personal.
5. Demostrar lectura y comprensión de inglés a través de los procedimientos que recomiende la junta académica.
6. Cubrir las cuotas correspondientes al proceso de selección y realizar los trámites administrativos que señale la normatividad vigente.
7. Para valorar la aptitud de los aspirantes se tomarán en equivalencia evaluaciones como GRE, GMAT y EXANI III, y la junta académica decidirá cuál es la proporción de esta evaluación en el ingreso al programa académico.
8. Para valorar la capacidad de lectura y comprensión del inglés de los aspirantes se tomarán en equivalencia evaluaciones como: TOEFL, TOEIC y IELTS y la junta académica decidirá la proporción de esta evaluación para el ingreso al programa académico.

QUINTO. Los requisitos de permanencia en el programa, son los establecidos en la normatividad universitaria vigente.





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEXTO. La duración del programa de la Maestría en Administración de Negocios es de 4 (cuatro) ciclos escolares los cuales serán contados a partir del momento de su inscripción.

SEPTIMO. Las modalidades para obtener el grado de maestro son:

- Memoria de evidencia profesional;
- Propuesta de solución a un problema específico en el campo de la profesión, o
- Tesis.

OCTAVO. Los requisitos para obtener el grado de Maestría en Administración de Negocios son:

- Haber concluido el programa de Maestría correspondiente;
- Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios;
- Presentar, defender y aprobar la tesis de grado o el trabajo recepcional;
- Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del centro universitario, y
- Cubrir los aranceles correspondientes.

NOVENO. Los certificados se expedirán como Maestría en Administración de Negocios. El Grado y la Cédula Profesional se expedirán como Maestro (a) en Administración de Negocios.

DÉCIMO. Podrán ser válidos en este programa en equivalencia a cualquiera de las áreas de formación, seminarios o cursos que a juicio y con aprobación de la Junta Académica cursen los estudiantes en otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas, de éste y de otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara y de otras Instituciones de Educación Superior nacionales y extranjeras, para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio.

DÉCIMO PRIMERO. El costo del programa académico de Maestría en Administración de Negocios por crédito por alumno será de 0.40 salarios mínimos vigentes en la zona metropolitana de Guadalajara.

DÉCIMO SEGUNDO El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de Ciencias Económico Administrativas. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias financiadoras externas para éste propósito, serán canalizados a este programa de maestría.

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100  
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,  
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422  
FAX. 3134-2278 y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DÉCIMO TERCERO. Facúltase al Rector General para que se ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35° último párrafo de la Ley Orgánica Universitaria.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 27 de junio de 2006

"2006. Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas.

Don Benito Juárez García."

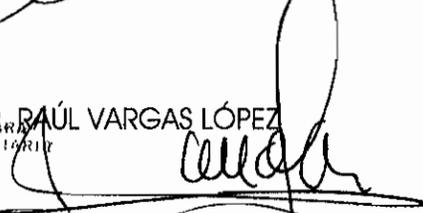
Comisiones Conjuntas de Educación y Hacienda

  
**LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ**  
PRESIDENTE

  
DR. JUAN MANUEL DURÁN JUÁREZ

  
LIC. JOSÉ ALFREDO PEÑA RAMOS

  
DR. EDUARDO ÁNGEL MADRIGAL DE LEÓN

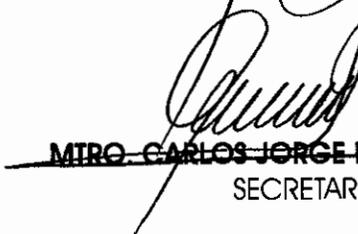
  
DR. RAÚL VARGAS LÓPEZ

  
MTRO. CARLOS CURIEL GUTIÉRREZ

  
ARQ. CARLOS MANUEL OROZCO  
SANTILLÁN

  
NÉSTOR FRANCISCO MARTÍN LÓPEZ

  
CARLOS CORONA MARTÍN DEL CAMPO

  
**MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES**  
SECRETARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100  
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,  
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422  
FAX. 3134-2278 y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.